



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Organismo Público Descentralizado
Servicios de Salud Jalisco

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Licitación Pública Local LSCC-046-2020 SEGUNDA VUELTA

"ADQUISICIÓN DE KIT'S DE PERIFONEO PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS"

Guadalajara, Jalisco a 24/11/2020

Página 1 | 9

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo el día 24/11/2020 a las 19:00 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los Servidores Públicos designados por parte del **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, se reunieron para resolver el proceso de "**ADQUISICIÓN DE KIT'S DE PERIFONEO PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS**" en términos de los artículos 55 fracción II y artículo 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**;

Para efectos de una mejor comprensión de la presente Acta, se debe atender el **GLOSARIO** de las **BASES** que rigen el presente procedimiento.

R E S U L T A N D O

Primero.

Con fecha del 10 de noviembre del 2020 se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal <https://info.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**; así como los artículos 1, 15, 16 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.

El 17 de noviembre del 2020 a las 11:00 horas, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 63, 65 y 66, del **REGLAMENTO** de la **LEY** antes citada y conforme al numeral 5 de las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, se celebró la **JUNTA DE ACLARACIONES**, en la cual No se realizaron preguntas por parte de los **PARTICIPANTES**, y se llevaron a cabo las aclaraciones por la **CONVOCANTE** tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito, se advierte que No registraron **PARTICIPANTES** para la **JUNTA DE ACLARACIONES**.

Tercero.

Con fecha del 20 de noviembre del 2020 a las 11:00 se celebró el evento para llevar a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su **REGLAMENTO**, y a lo establecido al numeral 9 de las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, para este Acto comparecieron los participantes siguientes:

- **MIRIAM CECILIA TORRES LOERA**
- **CLAUDIO ANDRÉS DE ALBA SERNA**

C O N S I D E R A N D O

Primero. Competencia.

El representante de la **Unidad Centralizada de Compras** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 66 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el numeral 9.2 de las **BASES** de **Licitación Pública Local LSCC-046-2020 SEGUNDA VUELTA** para la "**ADQUISICIÓN DE KIT'S DE PERIFONEO PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS**", sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. Evaluación que determina las PROPOSICIONES desechadas y las que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69, Fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, artículo 3, fracciones VI y X de las Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, numeral 9.2, de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LSCC-046-2020 SEGUNDA VUELTA**, el **ÁREA REQUIRENTE** que posee la calidad de área evaluadora, la cual verificó que las **PROPOSICIONES** cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas **BASES** de la **LICITACIÓN**, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados.

En términos de lo descrito en las **BASES** de la **Licitación Pública Local LSCC-046-2020 SEGUNDA VUELTA**, se realizó por el área competente "Programa de Prevención Y Control del Dengue y otras Arbovirosis" la evaluación económica, técnica y financiera; los documentos que dan constancia de esta evaluación obran en el expediente que se ha formado con motivo de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, los cuales arrojaron el siguiente resultado:

MIRIAM CECILIA TORRES LOERA			
ENTREGABLES:	TIPO DE APROBACIÓN		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Anexo 2. Propuesta Técnica	X		CUMPLE
Progresivo 1. Kit de Perifoneo. Deberá contener:			
*Trompeta redonda alum c/unidad 40W 12x11	X		CUMPLE
*Unidad para trompeta 100W 16OH MS gris	X		CUMPLE
*Micrófono dinámico unidireccional ultra	X		CUMPLE
*Amplificación de audio de 40W C/Bluetooth	X		CUMPLE
*Cable dúplex bicolor calibre 14	X		CUMPLE
Anexo 11. Manual(es) y/o catálogo(s) acompañado(s) de un índice en el que señale la página específica en la que se haga referencia de cada renglón y/o progresivo establecido en la ficha técnica, señalando sus características conforme al Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos. Asimismo, el PARTICIPANTE deberá presentar dicho(s) manual(es) y/o catálogo(s) en español, o en su caso, en el idioma de origen, con traducción simple al español.	X		CUMPLE
Progresivo 1. Kit de Perifoneo. Deberá contener:			
*Trompeta redonda alum c/unidad 40W 12x11	X		CUMPLE
*Unidad para trompeta 100W 16OH MS gris		X	NO CUMPLE
*Micrófono dinámico unidireccional ultra	X		CUMPLE
*Amplificación de audio de 40W C/Bluetooth		X	NO CUMPLE
*Cable dúplex bicolor calibre 14	X		CUMPLE
Anexo 12. Carta compromiso en la que el PARTICIPANTE adjudicado que, en caso de ser adjudicado, se compromete a entregar una garantía de 1 año contra defectos de fábrica.	X		CUMPLE
Anexo 13. Carta compromiso en la que el PARTICIPANTE adjudicado que en caso de que se presente algún desperfecto por fallas de calidad y por defectos de fabricación, se obligue a reparar y/o sustituir las piezas en máximo 2 días. (Escrito libre)	X		CUMPLE
DICTAMEN ADMINISTRATIVO			
ENTREGABLES	TIPO DE APROBACIÓN		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Anexo 3. Propuesta Económica.	X		CUMPLE
Anexo 4. Carta de Proposición. 1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		CUMPLE
Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.	X		CUMPLE
1. Presentar copia vigente del RUPC (en caso de contar con él)			N/A
2. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:			
A) Original de Acta de Nacimiento, misma que se quedará en el expediente.	X		CUMPLE

B) Constancia de Registro Federal de Contribuyentes.	X		CUMPLE
C) Presentar de forma ordenada Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (2019) completa, con sus anexos y acuse.	X		CUMPLE
D) Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de Propuestas Técnicas y Económicas , a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .	X		CUMPLE
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores.	X		CUMPLE
Anexo 7. Estratificación. Obligatorio solo para PARTICIPANTES MiPyME.	X		CUMPLE
Anexo 8. Copia legible de la Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de sus Obligaciones Fiscales emitido por el SAT, con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la PROPUESTA , conforme al Código Fiscal de la Federación y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020.	X		CUMPLE
Anexo 9. Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de propuestas, en el que se emita en sentido positivo emitido por el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015	X		CUMPLE
Anexo 10. El PROVEEDOR deberá presentar original o copia certificada de su Identificación Oficial Vigente, dentro del sobre que contenga las PROPUESTA Técnica y Económica , para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.	X		CUMPLE
Anexo 15. Formato libre a través del cual el proveedor se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el punto 20 de conformidad con lo establecido en el Anexo 14 .	X		CUMPLE

CLAUDIO ANDRÉS DE ALBA SERNA

ENTREGABLES:	TIPO DE APROBACIÓN		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Anexo 2. Propuesta Técnica	X		CUMPLE
Progresivo 1. Kit de Perifoneo Deberá contener:			
*Trompeta redonda alum c/unidad 40W 12x11	X		CUMPLE
*Unidad para trompeta 100W 16OH MS gris	X		CUMPLE
*Micrófono dinámico unidireccional ultra	X		CUMPLE
*Amplificación de audio de 40W C/Bluetooth	X		CUMPLE
*Cable dúplex bicolor calibre 14	X		CUMPLE
Anexo 11. Manual(es) y/o catálogo(s) acompañado(s) de un índice en el que señale la página específica en la que se haga referencia de cada renglón y/o progresivo establecido en la ficha técnica, señalando sus características conforme al Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos. Asimismo, el	X		CUMPLE

PARTICIPANTE deberá presentar dicho(s) manual(es) y/o catálogo(s) en español, o en su caso, en el idioma de origen, con traducción simple al español.			
Progresivo 1. Kit de Perifoneo. Deberá contener:			
*Trompeta redonda alum c/unidad 40W 12x11	X		CUMPLE
*Unidad para trompeta 100W 16OH MS gris	X		CUMPLE
*Micrófono dinámico unidireccional ultra	X		CUMPLE
*Amplificación de audio de 40W C/Bluetooth	X		CUMPLE
*Cable dúplex bicolor calibre 14	X		CUMPLE
Anexo 12. Carta compromiso en la que el PARTICIPANTE adjudicado que, en caso de ser adjudicado, se compromete a entregar una garantía de 1 año contra defectos de fábrica.	X		CUMPLE
Anexo 13. Carta compromiso en la que el PARTICIPANTE adjudicado que en caso de que se presente algún desperfecto por fallas de calidad y por defectos de fabricación, se obligue a reparar y/o sustituir las piezas en máximo 2 días. (Escrito libre)	X		CUMPLE
DICTAMEN ADMINISTRATIVO			
ENTREGABLES	TIPO DE APROBACIÓN		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Anexo 3. Propuesta Económica.	X		CUMPLE
Anexo 4. Carta de Proposición. 1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		CUMPLE
Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.	X		CUMPLE
1. Presentar copia vigente del RUPC (en caso de contar con él)	X		CUMPLE
2. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	X		CUMPLE
A) Original de Acta de Nacimiento, misma que se quedará en el expediente.	X		CUMPLE
B) Constancia de Registro Federal de Contribuyentes.	X		CUMPLE
C) Presentar de forma ordenada Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (2019) completa, con sus anexos y acuse.	X		CUMPLE
D) Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de Propuestas Técnicas y Económicas , a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .	X		CUMPLE
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores.	X		CUMPLE
Anexo 7. Estratificación. Obligatorio solo para PARTICIPANTES MiPyME.	X		CUMPLE
Anexo 8. Copia legible de la Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de sus Obligaciones Fiscales emitido por el SAT, con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la PROPUESTA , conforme al Código Fiscal de la Federación y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020.	X		CUMPLE

Anexo 9. Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de propuestas, en el que se emita en sentido positivo emitido por el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015	X		CUMPLE
Anexo 10. El PROVEEDOR deberá presentar original o copia certificada de su Identificación Oficial Vigente, dentro del sobre que contenga las PROPUESTA Técnica y Económica , para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.	X		CUMPLE
Anexo 15. Formato libre a través del cual el proveedor se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el punto 20 de conformidad con lo establecido en el Anexo 14 .	X		CUMPLE

Evaluación Técnica

De los Dictámenes anteriormente expuestos se concluye lo siguiente:

Respecto al **PARTICIPANTE MIRIAM CECILIA TORRES LOERA** se **DESECHA** su **PROPUESTA**, con fundamento en los artículos 59 numeral 2 y 69 numeral 2 de la **LEY**, así como también a lo establecido en los incisos B y E del numeral 12. **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** de las **BASES**, debido a que el **PARTICIPANTE** no **CUMPLE** con las características mínimas solicitadas en el **Anexo 11** Manual(es) y/o catálogo(s) toda vez que en la Unidad para trompeta 100W 16OH MS gris el **PARTICIPANTE** presenta en su catálogo la siguiente especificación 8OH MS, no cumpliendo con lo solicitado en el Anexo 1 carta de Requerimientos Técnicos, al igual existen inconsistencias entre las características presentadas en el Anexo 2 y la ficha técnica sobre el Amplificación de audio de 40W C/Bluetooth, en el anexo 2 oferta el Amplificación de audio de 40W C/Bluetooth con 2 entradas y en su ficha técnica indica 3 entradas, por lo que difieren los documentos con dicha información, se actualizan los criterios de **DESECHAMIENTO** de la **PROPUESTA** de la presente **CONVOCATORIA** relativo a la "**ADQUISICIÓN DE KIT'S DE PERIFONEO PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS**".

Respecto al **PARTICIPANTE CLAUDIO ANDRÉS DE ALBA SERNA**, presentó completa y correctamente documentos consistentes en los requisitos financieros, contables, seguridad social, además de documentación administrativa y las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** a lo establecido en las **BASES** de la **Licitación Pública Local LSCC-046-2020 SEGUNDA VUELTA** relativo a la "**ADQUISICIÓN DE KIT'S DE PERIFONEO PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS**" por lo tanto, se declara que **CUMPLE** con los requisitos técnicos de su **PROPOSICIÓN** presentada, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del punto 9.1 de las **BASES**.

Tercero. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPOSICIONES resultaron solventes.

En términos del artículo 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al numeral 9.1 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LSCC-046-2020 SEGUNDA VUELTA**, para la "**ADQUISICIÓN DE KIT'S DE PERIFONEO PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS**", se menciona al **PARTICIPANTE** cuya **PROPOSICIÓN** resulto solvente:

- **CLAUDIO ANDRÉS DE ALBA SERNA**

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LSCC-046-2020 SEGUNDA VUELTA**, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra los precios de referencia atendiendo a la hipótesis de comparativa de la **PROPOSICION** del **PARTICIPANTE** que resulto apto, en cuanto a la documentación técnica entregada, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **LICITANTE**, si resulta tener el precio más bajo, es la siguiente:

REGLÓN	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	CLAUDIO ANDRÉS DE ALBA SERNA		PRECIO PROMEDIO DEL CUADRO COMPARATIVO	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	12	KIT	Progresivo 1. Kit de Perifoneo. Deberá contener: *Trompeta redonda alum c/unidad	\$6,500.00	\$78,000.00	\$6,745.00	\$80,940.00

			40W 12x11 *Unidad para trompeta 100W 16OH MS gris *Micrófono dinámico unidireccional ultra *Amplificación de audio de 40W C/Bluetooth bicolor calibre 14				
				SUBTOTAL	\$ 78,000.00	SUBTOTAL	\$ 80,940.00
				IVA	\$ 12,480.00	IVA	\$ 12,950.40
				TOTAL	\$ 90,480.00	TOTAL	\$ 93,890.40

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados por parte del **PARTICIPANTE CLAUDIO ANDRÉS DE ALBA SERNA** contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la Propuesta Económica del **PARTICIPANTE CLAUDIO ANDRÉS DE ALBA SERNA**, resulta ser conveniente, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; artículo 3 Fracción IX, 25 Fracción II de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I Inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; esta **Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA EL CONTRATO** al **PROVEEDOR CLAUDIO ANDRÉS DE ALBA SERNA**, para la "**ADQUISICIÓN DE KIT'S DE PERIFONEO PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS**" por un monto de **\$90,480.00 (Novecientos mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, lo anterior por presentar completa y correctamente los documentos consistentes en los requisitos financieros, contables, seguridad social, documentación administrativa y las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y **Anexo 2. Propuesta Técnica**, además resulta tener el precio conveniente cumpliendo con los términos, parámetros y límites presupuestales autorizados para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, considerando la asignación presupuestal del presente ejercicio fiscal de acuerdo con lo señalado en los folios de asignación **E-899** y **F-1803** autorizados para la **Licitación Pública Local LSCC-046-2020 SEGUNDA VUELTA** para la "**ADQUISICIÓN DE KIT'S DE PERIFONEO PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS**"

RENGLÓN	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	CLAUDIO ANDRÉS DE ALBA SERNA	
				P.U.	IMPORTE
1	12	KIT	Progresivo 1. Kit de Perifoneo. Deberá contener: *Trompeta redonda alum c/unidad 40W 12x11 (Marca Soundtrack Modelo TC1240) *Unidad para trompeta 100W 16OH MS gris (Marca Soundtrack Modelo TU-100) *Micrófono dinámico unidireccional ultra (Marca Soundtrack Modelo PRO-400) *Amplificación de audio de 40W C/Bluetooth (Marca Radox Modelo 010-595) *Cable dúplex bicolor calibre 14 (Marca Devilish Modelo DSC-140)	\$6,500.00	\$78,000.00
			SUBTOTAL	\$	78,000.00
			IVA	\$	12,480.00
			TOTAL	\$	90,480.00

Segundo. En cumplimiento al numeral 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR CLAUDIO ANDRÉS DE ALBA SERNA**, tendrá que comparecer a la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 05 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR CLAUDIO ANDRÉS DE ALBA SERNA** acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

La adquisición de los bienes será supervisada por el **ÁREA REQUIRENTE** quien verificará, vigilará, supervisará y dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contraídas de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

Tercero. Apercíbase al **PROVEEDOR CLAUDIO ANDRÉS DE ALBA SERNA** que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 21 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LSCC-046-2020 SEGUNDA VUELTA**, para la "**ADQUISICIÓN DE KIT'S DE PERIFONEO PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS**", así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese al **PROVEEDOR CLAUDIO ANDRÉS DE ALBA SERNA**, para que, en un término de 03 días hábiles posteriores a la Emisión y Publicación de la presente Acta, entregue la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo señalado en el numeral 20 de las **BASES**, que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 21 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LSCC-046-2020 SEGUNDA VUELTA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** dará inicio a partir de la fecha de emisión y publicación de la presente Acta y concluirá hasta la entrega total de los bienes que será el 01 de diciembre del 2020, de acuerdo con el punto **18. VIGENCIA DEL CONTRATO** de las **BASES** donde se establece. Lo anterior de conformidad con el artículo 83 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 104 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Sexto. Notifíquese la presente resolución al **PROVEEDOR** en los términos establecidos en el numeral 15 de las **BASES** y que rigen el presente **PROCESO DE LICITACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cumplase. Así lo resolvió la **Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con fundamento con el 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce, y al margen de esta **RESOLUCIÓN**, con base al dictamen técnico, administrativo y económico efectuado por el Dr. Carlos Armando Ruíz Esparza Macías Director de Prevención y Promoción de la Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco al ser el **ÁREA REQUIRENTE** y Técnica

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

L.C.P. GILDARDO FLORES FREGOSO

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA

COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

LIC. ABRIL ALEJANDRA BALLINA AGUIAR

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO

IVONNE NALLELY CASTAÑEDA GARCIA

SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD
CENTRALIZADA DE COMPRAS



Área Requirente / Técnica	Firma	Antefirma
<p align="center">DR. CARLOS ARMANDO RUÍZ ESPARZA MACÍAS DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO</p>		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta.-----